ADENDA N° 002 DE 2025

El secretario general y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede a emitir la presente Adenda Nº. 002 DE 2024 dentro de la Convocatoria pública en la modalidad de mínima cuantía **M.C. 001 DE 2025** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMISIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA CORPOBOYACÁ, A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"**, con el propósito de efectuar ACLARACIONES Y MODIFICACIONES al proceso establecido, bajo la siguiente argumentación:

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de marzo de 2025, esta Corporación, publico en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II la convocatoria pública de 2025 bajo la modalidad de mínima cuantía M.C 001 DE 2025, cuyo es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMISIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA CORPOBOYACÁ, A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS"** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38037634&isFromPublicArea=True&isModal=False, los estudios previos, la invitación publica, como los anexos, formatos requeridos y demás información pertinente, (expediente electrónico con anexos en archivo PDF).

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha para presentación de Observaciones del proceso hasta el día 13 de marzo de 2025 a las 5:00 pm, con el fin de que los interesados en participar en el mismo, presentaran las observaciones respectivas

Que, durante el término de publicación se recibieron observaciones a los estudios previos y a la invitación del proceso, por parte de "ENVÍA COLVANES S.A.S" y "SERVIENTREGA S.A." las cuales fueron debidamente analizadas por el comité técnico y las respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, de acuerdo al cronograma de la invitación, la entidad se encuentra en términos para efectuar aclaraciones y modificaciones por medio de adenda, con ocasión a observaciones presentadas, garantizando la participación de terceros y aplicación de principios de orden legal y contractual.

Que la Corporación cuenta con la competencia de modificar la invitación a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas", lo que para el efecto de evaluación de las ofertas y demás etapas subsiguientes quedarán así:

MODIFICACIONES

PRIMERO: **MODIFICAR,** la invitación de la convocatoria pública en la modalidad de mínima cuantía M.C. 001 de 2025, numeral 5 **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** en el acápite **"5.5. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, el cual quedará de la siguiente manera:

"5.5. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST.
Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el ***85% y el 100%."***

Subrayado y en negrita fuera de texto.

SEGUNDO: MODIFICAR, la invitación de la convocatoria pública en la modalidad de mínima cuantía M.C. 001 de 2025, numeral 5 **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** en el acápite **"5.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS"**, el cual quedará de la siguiente manera:

"5.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

a. ***ANEXO: 3*** *El proponente debe cumplir y firmar el Anexo 3 correspondiente a las "características y especificaciones técnicas esenciales" descritas en el presente estudio previo y aportar las cartas de compromisos y/o documentos que allí se exigen.*

b. ***El contratista deberá allegar dentro de su propuesta la licencia postal para prestar el servicio de mensajería expresa."***

Subrayado y en negrita fuera de texto.

TERCERO: MODIFICAR, la invitación de la convocatoria pública en la modalidad de mínima cuantía M.C. 001 de 2025, numeral 5 **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** en el acápite **"5.6 REQUISITOS AMBIENTAL - COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES"**, el cual quedará de la siguiente manera:

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente debe asegurar que durante la ejecución del contrato todos los vehículos utilizados para la prestación de los servicios postales, cuentan con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. **Nota:** Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental. - Copia de la revisión técnico-mecánica de todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio de mensajería y correo certificado.
El oferente debe asegurar que, durante la ejecución del contrato, a todo vehículo utilizado para la prestación de los servicios postales se le realiza el cambio de aceite de conformidad con la normatividad vigente y/o aquella que la modifique o la sustituya.	Declaración juramentada del proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente debe asegurar la capacitación a su personal en los siguientes temas ambientales, conforme a su rol desempeñado: atención de emergencias ambientales, gestión integral de residuos y eco-conducción.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente debe asegurar la disposición y gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, de bioseguridad, peligrosos) generados durante la ejecución del contrato, en el marco de la normatividad vigente y aplicable.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
El contratista deberá entregar la copia de la revisión técnico-mecánica de todos los vehículos utilizados para la prestación del servicio de mensajería y correo certificado.	Adjuntar a la factura de cobro el documento. Periodo: al iniciar el contrato y de conformidad con la vigencia
El contratista debe entregar una certificación del establecimiento donde se realiza el cambio de aceite de los vehículos utilizados para la prestación del servicio de mensajería y correo certificado, que contenga: - Inscripción del establecimiento como acopiador primario de aceite usado, emitida por la Autoridad Ambiental. - Inscripción o registro del establecimiento como generador de residuos peligrosos, emitido por la Autoridad Ambiental. - Placa del vehículo - Fecha del cambio de aceite	Adjuntar a la factura de cobro el documento. Periodo: al iniciar el contrato y de conformidad con la vigencia

CUARTO: **MODIFICAR,** el COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC Nº. 001 DE 2025, incluyendo la cláusula vigésima, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**VIGÉSIMA: INDEMNIZACIONES:** En caso de presentarse pérdida total o parcial, daño o avería de los envíos, por causa imputable al TRANSPORTADOR, se indemnizará al CONTRATANTE en los siguientes casos:*
>
> *1. En caso de pérdida total, la responsabilidad del contratista se limitará hasta el monto del valor declarado en la guía el cual incluye el concepto por lucro cesante.*
> *2. En el evento de pérdida parcial, la responsabilidad del contratista se determinará de acuerdo con la proporción de unidades internas perdidas y se limitará proporcionalmente al valor declarado.*
> *3. En los casos de expoliación, avería o daño, la responsabilidad del TRANSPORTADOR se determinará de acuerdo a la proporción del daño de la unidad y se limitara proporcionalmente al valor declarado."*

QUINTO: Las demás condiciones establecidas en los documentos publicados permanecerán iguales siempre y cuando no sean contrarias al presente documento.

Que la presente adenda forma parte integral de la invitación, modificando y/o aclarando los apartes referidos.

Se da a conocer a los interesados mediante publicación en el SECOP: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

Paula Andrea Romero Jiménez